

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1225
Radicado:	760013110012-2019-00433-00
Proceso:	DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante:	OLGA LUCIA FERNANDEZ PANESSO
Demandado:	AKIRA YOSHIZATO
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

Informa la parte demandante en memorial que antecede, que no conoce medio electrónico para notificar a la parte demandada, en consecuencia, SE REQUIERE a la señora OLGA LUCIA FERNANDEZ PANESSO, para que proceda a realizar la notificación por aviso del señor AKIRA YOSHIZATO conforme lo reglado en el artículo 292 del C.G.P., advirtiéndole que la comparecencia al despacho será a través del correo electrónico institucional, el cual deberá informársele, toda vez que ya se realizó correctamente la citación para notificación personal.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)